

**EL SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE
BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público, por ende, el Área Metropolitana de Bucaramanga no cuenta con la obligación legal o normativa de incluir en sus proyectos en la agenda regulatoria.

Dado en Bucaramanga a los doce (12) días de octubre de 2022.



MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General
Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: David Quiroz – CPS
Revisó: Yessica Márquez – Profesional Especializada S.G.A.

